



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 208 /25

Rawson (Chubut), 16 de diciembre de 2025

VISTO: El Expediente Nº 42298, año 2025, caratulado: " BANCO DEL CHUBUT SA - s/Rendición de cuentas Ejercicio 2025"; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 152/2025 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 5 da cuenta que el jefe administrativo no ha dado respuesta a la Nota Nº 119/2025 F5 (fs. 4).

Que el artículo 35º de la Ley V- Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 5 de este Organismo, resulta responsable de la contestación el Gerente de Administración VENTURA, Sebastián Marcelo, del BANCO DEL CHUBUT SA.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Cominar al responsable, Gerente de Administración VENTURA, Sebastián Marcelo, a dar respuesta a la Nota Nº 119/2025 F5 (fs. 4), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V- Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota N° 119/2025 F5 (fs. 4).

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO